

EXPEDIENTE Nº: 2500824

FECHA: 06/04/2017

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (GADE)
Universidad (es)	UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA (UCAM)
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	DERECHO DE EMPRESA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL/DISTANCIA

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación progresiva del plan de estudios corresponde a la memoria verificada del título.

El tamaño de los grupos es adecuado para el desarrollo de las actividades formativas y el logro de los resultados de aprendizaje. El perfil de egreso está actualizado y mantiene su relevancia, de acuerdo con las distintas evidencias aportadas.

Se ha constatado que los mecanismos de coordinación están en funcionamiento conforme a lo que se describe en la memoria verificada. Aunque, el profesorado consultado pone de manifiesto dificultades en la coordinación vertical entre cursos.

El perfil de ingreso y egreso es similar al establecido en memoria verificada y se considera adecuado por todos los colectivos consultados.

En la memoria verificada se fija en 120 y 180 el número de plazas de nuevo ingreso, para el primer/segundo año y para el tercer/cuarto año de implantación, respectivamente. Durante los cursos 2009/2010 y 2010/2011 los 120 estudiantes eran de la modalidad presencial y en los siguientes cursos se añadían 60 estudiantes de la modalidad a distancia.

Además, para la docencia en inglés se reservan 40 plazas en la modalidad presencial y 15 en la modalidad a distancia.

En el curso 2015/2016, el número de alumnos de nuevo ingreso fue 72 en la modalidad presencial, 30 en la modalidad a distancia y 15 alumnos en el Curso de Adaptación al Grado en ADE (en el curso 2014/2015

hubo un total de 77, 26 y 33 alumnos matriculados en las modalidades presencial, a distancia y Curso de Adaptación, respectivamente).

En los cursos 2009/2010 y 2010/2011, el número de alumnos de nuevo ingreso fue de 199 y 176 respectivamente, superando las plazas que, según la memoria verificada, estaba previsto ofertar (120).

Por lo que se refiere a las diferentes normativas, se aplican de manera adecuada, de acuerdo con las evidencias aportadas.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información publicada es clara y accesible para los estudiantes actuales y potenciales y está disponible en el momento oportuno. La página web está bien estructurada y recoge la información necesaria sobre el título para ambas modalidades de impartición.

La información disponible sobre el título, características, proceso académico y resultados de aprendizaje previstos, se encuentra disponible en tiempo y forma para la toma de decisiones de estudiantes y futuros estudiantes.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La institución dispone de un SGIC formalmente establecido. Se muestra su revisión y actualización proveniente fundamentalmente de los dos procesos de seguimiento del título realizados en 2012 y 2014 y de una revisión formal reciente (abril 2016). Todo ello generó sus correspondientes planes de mejora.

Se echa en falta una sistemática de revisión en los primeros años más clara y no limitada solamente a los resultados del seguimiento. No obstante, la realizada en 2016 parece abrir el camino a dicha sistematización. Además de los planes de mejora nombrados, las evidencias sobre cómo se aplican los procedimientos relativos a esta directriz se basan fundamentalmente en las actas de las reuniones de la

Comisión de Calidad del Título, que sí tienen cierta periodicidad.

Las recomendaciones incluidas en los informes de evaluación para la verificación y modificación del título, así como en los procesos de seguimiento han sido analizadas dentro de los procedimientos del SGIC y se han establecido las acciones correspondientes por parte los responsables del título.

Las actas de la Comisión de Calidad del Título que se muestran, así como las mejoras en los planes de estudio indicadas muestran cierta periodicidad y continuidad en el proceso de evaluación y mejora de al menos cada 2 años (2012, 2014 y 2016).

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El profesorado del título está cualificado en los distintos aspectos académicos relevantes, es suficiente y se actualiza en aspectos docentes de forma adecuada. Se constata la experiencia profesional y la calidad docente e investigadora del profesorado, en la línea de lo propuesto en la memoria verificada.

Asimismo, el profesorado se actualiza mediante la asistencia a cursos y seminarios de actualización docente, así como mediante la participación en proyectos de innovación docente y proyectos de I+D+i.

Además, se observa un elevado grado de satisfacción del estudiante con el profesorado en las dos modalidades de impartición.

Por último, se han hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación relativos al personal docente e investigador.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de administración y servicios se considera suficiente de acuerdo con el número de estudiantes del título y tiene la suficiente formación y dedicación.

Asimismo, los recursos materiales son suficientes y adecuados para ambas modalidades de impartición, tal y como se desprende de la visita a las instalaciones y del alto grado de satisfacción manifestado por el profesorado, los estudiantes y los egresados en las encuestas.

En cuanto a los programas y servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad, la Universidad cuenta con los Servicios de apoyo al estudiante. Asimismo, el estudiante cuenta con tutorías académicas de apoyo de forma periódica y colectiva.

El desarrollo de las Prácticas Externas se considera acorde con el de la memoria verificada.

Finalmente, la universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria verificada y las recomendaciones definidas en los informes de verificación.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de aprendizaje y las competencias establecidas en las distintas materias que conforman el plan de estudios son satisfactorios. Los resultados de aprendizaje son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel de MECES del título.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En los cursos 2009/2010 y 2010/2011, el número de alumnos de nuevo ingreso fue de 199 y 176 respectivamente, superando las plazas que, según la memoria verificada, estaba previsto ofertar (120).

En el caso de la modalidad presencial, la tasa de graduación para los cursos 2009/2010 y 2010/2011 es de un 37,93% y un 47,62%, respectivamente, por debajo de lo establecido en la memoria verificada (53%). Mientras que la tasa de abandono para los cursos 2009/2010 y 2010/2011 es de un 3,52% y un 3,98%, respectivamente, por debajo de lo establecido en la memoria verificada (25%). En cuanto a la tasa de eficiencia para los cursos 2012/2013, 2013/2014 y 2014/2015 es de un 93,62%, un 90,95% y un 91,06%, respectivamente, por encima de lo establecido en la memoria verificada (80%).

En el caso de la modalidad a distancia no se dispone de información sobre estas tasas, dado que aún no ha finalizado la primera promoción de estudiantes en dicha modalidad.

Además, para la modalidad presencial, la tasa de rendimiento varía entre el 79,03% y el 88,88%. En el caso de la modalidad a distancia, pasa del 97,74% en el curso 2011/2012 al 68,94% en el curso 2014/2015.

La satisfacción general de los estudiantes con el título para el curso 2014/2015 se establece en un 82% y un 79%, para las modalidades presencial y a distancia respectivamente. En cuanto a la satisfacción de los estudiantes con el profesorado se establece en un 80% y 78%, respectivamente, mientras que en lo que respecta a los recursos se sitúan en un 78% y 76%, respectivamente.

En lo que se refiere a la satisfacción del profesorado para el curso 2015/2016 se establece en un 86,90% y un 89,80%, para las modalidades presencial y a distancia. En cuanto a la satisfacción de los estudiantes con el profesorado se establece en un 80% y 78%, respectivamente. Mientras que en lo que respecta a los recursos se sitúa en un 78% y 76%, respectivamente.

La satisfacción general de los egresados con el título para el curso 2014/2015 se establece en un 88% y un 84%, para las modalidades presencial y a distancia.

Respecto a la satisfacción de los empleadores con el título para el curso 2015/2016 es de un 90% en ambas modalidades. El grado de satisfacción del personal de administración y servicios para el curso 2014/2015 es de un 77,7%.

La encuesta de inserción laboral destaca el alto porcentaje de empleabilidad de los encuestados

(92,91%) de éstos, otro porcentaje importante (77,85%) considera que están trabajando en un área relacionada con la formación recibida. Además, un 85,38% de los que encontraron empleo ya lo tenían antes de concluir el título y el 93,08% estuvo trabajando más de 12 meses en el mismo empleo. También es de destacar que el 26,15% encontró empleo por relaciones personales y el 18,46% emprendió su propio negocio.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspecto que será objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

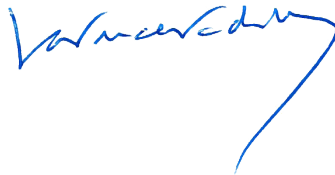
El número de estudiantes de nuevo ingreso debe ser el establecido en la memoria verificada. En el caso de que la universidad quisiera matricular un mayor número, se debe solicitar una modificación de la memoria para su valoración por parte de ANECA.

Se establece la siguiente recomendación:

El análisis de las causas que propician una tasa de graduación inferior a la establecida en la memoria verificada, y el emprendimiento de acciones encaminadas a tratar de mejorar dicha tasa.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter BIENAL.

En Madrid, a 06/04/2017:



El Director de ANECA